

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310683
Denominación Título:	Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

La implantación del plan de estudios se desarrolla conforme lo establecido en la Memoria en dos itinerarios: profesional e investigador. Además puede ofertarse tanto presencial como on-line. En el presente curso, el itinerario investigador no ha sido solicitado por ningún alumno. En años anteriores, su demanda fue también escasa. Por ello, no se cuenta con estadísticas propias. Por otro lado, la modalidad on-line no ha sido impartida nunca, teniendo ofertadas 250 plazas según la Memoria. Para el itinerario profesional, el tamaño del grupo es adecuado (no supera los 20 alumnos, de los 40 que aparecen en la memoria Verifica) lo que permite personalizar el aprendizaje y realizar un seguimiento más eficiente. En ambos itinerarios, los contenidos y metodologías se ajustan al perfil de acceso y a las competencias y objetivos definidos en la Memoria. El programa formativo está actualizado. Sin embargo, se ha evidenciado la ausencia de las guías docentes de cada uno de los módulos y asignaturas. Existe un Director del Máster que es el responsable de coordinar y supervisar a los docentes. Sin embargo, no existe un modelo de coordinación docente, ni evidencias de los acuerdos alcanzados y sin embargo se aprecian duplicidades en el contenido de las clases.

Por otro lado, el informe realizado por la ACAP en el año 2012 indicaba 16 advertencias que han sido parcialmente subsanadas ya que no se ha evidenciado que hayan sido cumplidas las siguientes: 1. Aclaración de la marca IEDE en cuanto a su vinculación jurídica con el título verificado. 2. Desarrollar las Guías docentes con las competencias a alcanzar, resultados de aprendizaje y metodología. 3. Información sobre las prácticas 4. No existe descripción de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de calidad. No se evidencian los acuerdos que se han ido adoptando en los últimos cursos. 5. Se debe incluir un análisis de los datos ofrecidos en los indicadores. 6. Sistema de quejas y reclamaciones propio del título. Lo indicado en la Web es un sistema complicado y difícil de localizar. En relación con las recomendaciones recogidas en el informe de seguimiento no se evidencia que de las 11 existentes se haya cumplido alguna de manera completa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información disponible en la página web del título es correcta pero limitada y parcial en muchos casos. Entre la información no disponible se encuentra el número de plazas ofertadas, las guías docentes de cada uno de los módulos (incluidos TFM y prácticas externas), la totalidad del claustro de profesores, e información sobre las prácticas, entre otros.

Respecto a la información sobre SIGC, la web presenta información parcial, ya que por ejemplo, no hay información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. Además, la relativa a la satisfacción global con el máster se presenta exclusivamente en aquellos ítems en los que el resultado es favorable para la universidad, lo que da a entender un sesgo informativo a evitar.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC puede llegar a garantizar la mejora continua del Máster, pero en la actualidad no se evidencia que estén implantados los procedimientos de manera sistemática, ni la relación de acciones de mejora con sus correspondientes indicadores ni los resultados de la satisfacción de todos los grupos de interés.

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El sistema diseñado para verificar la calidad abarca en la UEM a todas las titulaciones de grado y posgrado, y de igual manera a todos los centros. Sin embargo, no se ha detectado que esté implantado en el título. Lo que conlleva una falta de seguimiento formal del mismo. Como ya se indicó en el informe de seguimiento, el sistema de quejas y reclamaciones no debe remitir al defensor Universitario. Este punto ya fue advertido y no ha sido corregido.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En relación al itinerario profesional, la estructura del personal académico es adecuada a los objetivos del máster y al desarrollo de las competencias señaladas en la memoria Verifica. Existe una gran vinculación del profesorado con el mundo empresarial.

En relación al itinerario investigador la docencia de los módulos correspondientes a los créditos investigadores ha sido impartida por profesores doctores.

En ambos itinerarios el tamaño del claustro puede considerarse adecuado desde un punto de vista profesional. Para el máster en su conjunto, la proporción de doctores es de 20 sobre 37 totales (54%). No obstante, respecto del claustro, hay una importante discrepancia entre el que aparece en la Web y el real, dado que en el primero sólo aparece una selección del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y motivado para las cuestiones administrativas y de seguimiento. De la misma forma, los servicios generales de la universidad (servicios informáticos, biblioteca, restauración, gabinete de orientación, etc.) aportan ayuda directa a los estudiantes que lo necesiten, considerándose este aspecto de forma muy positiva. Los recursos materiales (aulas, estancias, lugares de trabajo) son muy adecuados para la formación teórica y práctica. Estos recursos, además, están adaptados para discapacitados. La universidad tiene un recurso inmaterial que el panel desea mencionar relativo al HUB de incubadora de empresas, ofreciendo a los estudiantes y emprendedores un entorno adecuado para gestar y desarrollar

los pasos iniciales de ideas empresariales. Los recursos tecnológicos disponibles para los estudiantes y profesores son adecuados (sistemas informáticos). Sin embargo, el panel hace la salvedad de que la Website no está adaptada a las pautas W3C-WAI de accesibilidad Web, siendo éste un aspecto a mejorar.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El detalle de las acciones formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de este Máster se describe en las guías docentes, aunque no todas las recojan fielmente. En algunas hay ausencia de bibliografía de apoyo y tienen desigual desarrollo y profundidad. Las competencias señaladas en el título corresponden a nivel de máster especificados en el MECES. De igual forma, los TFM guardan relación con los resultados que los alumnos han de adquirir.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En el presente curso, el itinerario investigador no ha sido solicitado por ningún alumno. En años anteriores, su demanda fue también escasa. Por ello, no se cuenta con estadísticas propias. Por otro lado, la modalidad on-line no ha sido impartida nunca. Se recomienda modificar la memoria para ajustar la oferta a la demanda real o lógicamente alcanzable. En cuanto a la tasa de abandono ésta es superior a lo previsto en la memoria. Se recomienda analizar las causas del abandono y establecer propuestas de mejora. Las tasas de rendimiento y éxito son adecuadas.

No se evidencia información segmentada sobre la modalidad on line ni se indica qué tipo de modalidad se imparte. El porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas de calidad es bajo, lo que puede ser un indicador de baja implicación o de insatisfacción con el título. Así, en determinados aspectos, los indicadores de satisfacción son realmente bajos. Destacamos los correspondientes a las prácticas externas, a la coordinación de los contenidos académicos y a los propios contenidos de los módulos. Estas debilidades deberán ser analizadas para adoptar futuras acciones de mejora. En otros aspectos no puede hacerse un análisis detallado al no poseerse evidencias de la satisfacción por parte de empleadores, ni tampoco hay datos suficientes. Tampoco hay resultados ni evaluación de la estancia internacional realizada por los estudiantes al final del curso. Sin embargo, los empleadores entrevistados manifiestan una adecuada satisfacción con la formación de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial, la información relativa al claustro docente, las tasas de satisfacción de todos los grupos de interés, las guías de las asignaturas, los recursos de aprendizaje, horarios, aulas, calendario exámenes e información sobre las prácticas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deben tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título y el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe solucionar las insuficiencias de las guías docentes de las asignaturas, para que recojan las competencias incluidas en la memoria de verificación

2.-Se deben tomar las medidas adecuadas para corregir las discrepancias entre los colectivos implicados en el título y la propia universidad en relación con la coordinación del máster y otros aspectos relativos al desarrollo del título.

3.-Se debe dar cumplimiento a las advertencias del Informe de Seguimiento.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se debe adaptar el SIGC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados.

2.- Se debe cumplir lo establecido en el informe de seguimiento.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
